



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 13 de marzo de 2023.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 490 San Salvador, 13 de marzo de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al Art. 59 literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Vivienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2023-3600-3-03-02-22-1 Fondo Nacional de Vivienda Popular	62	<u>3,300,000</u>

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

04 Infraestructura Social y Hábitat		
2023-3600-3-04-02-22-1 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	62	<u>3,300,000</u>

b) Modificar el Presupuesto vigente del Ramo de Vivienda, numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 04 Infraestructura Social y Hábitat, Línea de Trabajo 02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional, disminuyendo los Proyectos de Inversión Pública 6949 Programa de Reasentamientos Humanos por Resoluciones Judiciales, a nivel nacional por \$800,000, 7575 Programa Nacional de Atención a Emergencias Habitacionales, a nivel nacional por \$1,250,000 y 7841 Programa de construcción y dotación de vivienda social para familias en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional por \$1,250,000, Fuente de Financiamiento Fondo General, los cuales quedan sin asignación presupuestaria.

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

